

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA ANONIMA "BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- **03948** del **16 SET. 1987** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.405 el 30 de septiembre de 1987.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Luis Alberto Espinoza Aguilar, casado; Norma Angélica González de Jaramillo, casada; Martha González Feijoo, soltera; Carmen Chicaiza Delgado, soltera; y, Alexandra Torres Feijoo, soltera; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización de equipos, maquinarias automotrices, equipos y materiales para construcciones civiles y electromecánicas, para lo cual podrá importar toda clase de materiales, accesorios y equipos para tal fin. La comercialización la realizará directamente o por intermedio de terceros con sus productos en su estado original o beneficiado, mejorados o procesados, además podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clase de forma, participar o administrar compañías que tengan relación con el objeto de esta sociedad; y, en general la compañía tendrá plena capacidad, amplia y suficiente para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, que directa o indirectamente tengan relación con

su objeto y sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1.000,00 y en especie S/ 9.970.000,00. Los accionistas que pagan en especie son: Luis Alberto Espinoza Aguilár, y Norma A. González de Jaramillo, mediante el aporte y transferencia de bienes muebles.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Luis Alberto Espinoza Aguilár, Norma Angélica González de Jaramillo, Martha González Feijoo, Carmen Chicaiza Delgado, Alexandra Torres Feijoo.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

cnt.

Guayaquil, septiembre 2 de 1987

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYQUIL

cm